



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00464-00

Previo resolver la solicitud elevada por la operadora de insolvencia del Centro de Conciliación de la Fundación PAZ PACIFICO (PDF 035), se requiere a la memorialista para que aporte copia íntegra del acta de acuerdo de pago suscrita el 15 de junio de 2023 al interior del proceso de negociación de deudas del señor **Juan Carlos Muñoz Guerrero**, así como informe si el mismo fue objeto de impugnación por parte de alguno de los acreedores que hicieron parte de dicho proceso de negociación, en caso positivo, informe si aquel ya fue remitida a los jueces civiles municipales (art. 557 del CGP) y las resultas del mismo.

Secretaría, libre y tramite la comunicación respectiva al centro de conciliación precitado informando lo aquí dispuesto, en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 127 del 10 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c39a6ea04f1304a940bf19339fddd2623b1d56934b24ac58dd527dc3ed0f520**

Documento generado en 09/08/2023 05:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>